

CONSEJEROS Y AUDITORES EN SEGURIDAD SOCIAL, S.C.



JUAN TINOCO 33
C. P. 03930 MEXICO, D. F.
TELS. 5664-4697
5664-0750 FAX 5651-4175

SAN LUIS GONZAGA 4939
COL. JARDINES DE GPE.
C. P. 45030 GUADALAJARA, JAL.
TEL. 3628-5648 FAX 3628-0354

RIO VOLGA 692 PTE.
COL. DEL VALLE C. P. 62220
SN. PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
TEL. 8338-1220 FAX 8338-5283

www.cass-abogados.com

México, D. F. a 27 de enero de 2009.

CIRCULAR No. 06/2009

**Ref: PUBLICACION D.O.F. ACUERDO AMPLIACION
CONSERVACION DE DERECHOS A LOS
ASEGURADOS QUE CAUSEN BAJA AL IMSS.**

A Clientes de este Despacho:

En nuestra **Circular No. 02/2009**, del pasado 19 de enero, **informamos oportunamente** respecto del Acuerdo **AS.1.HCT.140109/2.P.DG.** emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual autorizó ampliar el período de conservación de derechos por dieciséis semanas adicionales a las que señala la Ley del Seguro Social, para que los asegurados que causen baja durante el lapso del 1º. de enero al 30 de junio del presente año, reciban únicamente la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria del Seguro de Enfermedades y Maternidad, que establece el artículo 91 de la Ley del Seguro Social.

El citado Acuerdo se publica finalmente el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación.

Reciban un cordial saludo

Javier Patiño Rodríguez.